

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Título	Tamaño	Tamaño cm2
15-11-2011	SEGUNDO CUERPO OFICIAL	5	2	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS PARTE 01	26,5x31,3	830,7

Normas Particulares

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Superintendencia de Servicios Sanitarios

(Extractos)

SOLICITA AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS

Por presentación de fecha 7 de septiembre 2011, complementada con fecha 30 de septiembre del mismo año, Essbio S.A., representada por su Gerente General don Eduardo Abuaud Abujatum, ambos con domicilio en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1129, tercer piso, ciudad de Concepción, VIII Región del Biobío, solicitó a la Sra. Superintendente de Servicios Sanitarios, de conformidad con las disposiciones del DFL MOP N° 382/88 y su Reglamento, la ampliación de las concesiones de Producción y Distribución de agua potable y de Recolectación y Disposición de aguas servidas que tiene en la localidad de Penco, comuna del mismo nombre, provincia de Concepción, Región del Biobío, concesiones que detenta de pleno derecho de conformidad con lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de la Ley General de Servicios Sanitarios y que fueron formalizadas por medio del decreto supremo del Ministerio de Obras Públicas N° 1.097 de 1997, para un área geográfica de aproximadamente de 11,52 hectáreas, identificada en plano adjunto a la solicitud de concesión como "Loteo Montahue". El área geográfica a que se refiere esta solicitud se encuentra definida por las coordenadas UTM PSAD 1956, de los vértices que se señalan a continuación:

Vertices	Loteo Montahue	
	Coordenadas (U.T.M Datum PSAD56)	
	Norte	Este
A	5.931,360	678,072
B	5,931,340	678,259
C	5,931,327	678,260
D	5,931,320	678,338
E	5,931,260	678,423
F	5,931,216	678,391
G	5,931,136	678,516
H	5,931,020	678,418
I	5,931,027	678,066

Los caudales de agua potable del sector "Loteo Montahue" son los siguientes:

AÑO	Numero de Clientes	Q medio Consumo (l/s)	Q maxd producción (l/s)
5	750	4.77	7.93
15	750	4.53	7.52

Los caudales recolectados, serán tratados en la planta de pre-tratamiento de la localidad de Penco y descargados por el emisario submarino de la localidad. Características del Efluente: Las aguas servidas tratadas cumplirán con las exigencias establecidas en el decreto N° 90 del 7 de marzo de 2001. El tipo de tratamiento será de Planta de pre-tratamiento de aguas servidas, previo ingreso de las aguas al emisario submarino existente. La descarga se realizará en el Océano Pacífico en las coordenadas UTM N: 5.934.340 mt. y E: 679.843 mt. Datum PSAD 56. Santiago, octubre de 2011.- Magaly Espinosa Sarria, Superintendente de Servicios Sanitarios.

SOLICITA CONCESIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS

Por presentación de fecha 6 de septiembre de 2011, Essbio S.A., representada por su Gerente General don Eduardo Abuaud Abujatum, ambos con domicilio en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1129, tercer piso, ciudad de Concepción, VIII Región del Biobío, solicitó a la Sra. Superintendente de Servicios Sanitarios, de conformidad con las disposiciones del DFL MOP N° 382/88, y su Reglamento, la ampliación de las concesiones de Producción y Distribución de agua potable y de Recolectación y Disposición de aguas servidas que tiene en la localidad de Rancagua,

comuna del mismo nombre, Provincia Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, concesiones que detenta de pleno derecho de conformidad con lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de la Ley General de Servicios Sanitarios y que fueron formalizadas por medio del decreto supremo del Ministerio de Obras Públicas N° 1.408 de 1999, para un área geográfica de aproximadamente 11.9 hectáreas, identificada en plano adjunto a la solicitud de concesión como "Loteo La Compañía". El área geográfica a que se refiere esta solicitud se encuentra definida por las coordenadas UTM PSAD 1956, de los vértices que se señalan a continuación:

Vertices	Loteo La Compañía	
	Coordenadas (U.T.M Datum PSAD56)	
	Norte	Este
A	6,220,049	343,344
B	6,219,738	343,596
C	6,219,519	343,437
D	6,219,726	343,151
E	6,219,847	343,242
F	6,219,864	343,220

Los caudales de agua potable del sector "Loteo La Compañía" son los siguientes:

AÑO	Numero de Clientes	Q medio Consumo (l/s)	Q maxd producción (l/s)
5	584	4.50	8.12
15	584	4.69	8.45

Los caudales recolectados, serán tratados y descargados en la planta de tratamiento de aguas servidas de la localidad de Rancagua. Características del Efluente: Las aguas servidas tratadas cumplirán con las exigencias establecidas en el decreto N° 90 del 7 de marzo de 2001. El tipo de tratamiento será lodos activados, modalidad Aireación Extendida. La descarga del efluente de la planta de tratamiento se realizará en el Estero La Cadena en las coordenadas N: 6.223.400 mt. y E: 335.700 mt. Datum PSAD56, aguas abajo de la planta de tratamiento de aguas servidas. Demás antecedentes en solicitud extractada. Santiago, septiembre de 2011.- Magaly Espinosa Sarria, Superintendente de Servicios Sanitarios.

SOLICITA CONCESIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS

Por presentación de 12 de octubre de 2011, Carlos Ernesto Alarcón Araya, en representación de la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A., ambos con domicilio en Covadonga 52 Puerto Montt, a la Sra. Superintendente de Servicios Sanitarios solicita, conforme disposiciones del DFL 382/88 MOP y su Reglamento, concesión de Producción y Distribución agua potable, Recolectación y Disposición de aguas servidas, para un área geográfica de aproximadamente 13 hectáreas, identificadas en Plano que se adjunta como área "Sector Llanos de Tenglo" correspondiente a la localidad de Puerto Montt. ESSAL S.A. es concesionaria en la comuna de Puerto Montt. El área geográfica solicitada se detalla en plano escala 1:10.000 que se adjunta y las coordenadas UTM están referidas al Datum WGS 84, cuyos vértices son:

AREA "Sector Llanos de Tenglo"		
VERTICE	COORDENADAS UTM	
	NORTE	ESTE
1	5405252	666345
2	5405169	666281
3	5405035	666016
4	5405008	665938
5	5404709	665437
6	5404591	665275
7	5404379	665326
8	5404218	665505
9	5404317	665669
10	5404396	665621
11	5404490	665609
12	5404693	665449
13	5404994	665953
14	5405018	666027
15	5405153	666294
16	5405237	666360

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Título	Tamaño	Tamaño cm2
15-11-2011	SEGUNDO CUERPO OFICIAL	6	2	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS PARTE 02	23,7x31,1	737,5

Las aguas servidas a tratar que se originen en las nuevas áreas son del carácter doméstico. Serán conducidas y descargadas en el sistema de recolección de aguas servidas existentes de Puerto Montt y posteriormente al sistema pretratamiento para evacuarlas cumpliendo con la normativa vigente mediante emisario submarino, siendo el cuerpo receptor el Seno de Reloncaví. Las coordenadas del punto descarga son 5.405.261,84 Norte y 673.547,31 Este.

Año	Número Usuarios	QMeD (lt/seg)	QDMC (lt/seg)
5	493	3,69	7,26
15	493	3,76	7,95

QMeD = Caudal medio diario de consumo QDMC = Caudal máximo diario de producción

Demás antecedentes en solicitud extractada.

Santiago, octubre de 2011.- Magaly Espinosa Sarria, Superintendente de Servicios Sanitarios.

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CONCESIONES SANITARIAS

Por presentación de 4 de octubre de 2011, don Gabriel Caldés Contreras, en representación de Econsa Chile S.A., concesionaria de los servicios públicos sanitarios de agua potable y alcantarillado del área de la comuna de La Serena, provincia de Elqui, Región de Coquimbo, ambos domiciliados en Monjitas 392, piso 10, oficina 1003, Santiago, solicitó a la Superintendente de Servicios Sanitarios, de conformidad con las normas vigentes (DFL N° 382/88, sus modificaciones y Reglamento), se le otorgue la ampliación de sus concesiones de servicio público de producción y distribución de agua potable y recolección y disposición de aguas servidas para atender seis sectores urbanos ubicados en la comuna de La Serena, provincia de Elqui, Región de Coquimbo.

El área de ampliación solicitada abarca una extensión aproximada de 261,93 hectáreas.

Las coordenadas UTM de los vértices que delimitan el área que se solicita en ampliación se presentan en el cuadro siguiente.

**Cuadro de coordenadas UTM Datum WGS 84
Área de ampliación**

Sector n.º 1 – La Serena

VERTICES	NORTE	ESTE
V1	6.683.548,15	285.693,19
V2	6.683.982,62	284.884,09
V3	6.683.994,55	284.859,82
V4	6.684.369,60	285.020,47
V5	6.684.647,59	284.526,25
V6	6.684.577,82	284.487,01
V7	6.684.632,69	284.275,53
V8	6.684.542,40	284.208,99
V9	6.684.517,49	284.177,74
V10	6.684.423,55	284.104,91
V11	6.684.194,89	283.990,39
V12	6.684.041,67	283.999,06
V13	6.684.043,18	284.113,27
V14	6.684.049,06	284.252,46
V15	6.683.786,36	284.768,33
V16	6.683.524,57	284.653,29
V17	6.683.528,79	284.575,00
V18	6.683.645,94	284.333,02
V19	6.683.746,44	284.278,42
V20	6.683.759,18	284.265,00
V21	6.683.784,39	284.225,56
V22	6.683.870,42	284.010,09
V23	6.683.879,91	283.968,76
V24	6.683.882,02	283.903,03
V25	6.683.861,56	283.865,96
V26	6.683.843,21	283.853,84
V27	6.683.821,65	283.846,46
V28	6.683.786,24	283.840,69
V29	6.683.746,94	283.838,30
V30	6.683.699,92	283.904,80
V31	6.683.663,71	283.877,00
V32	6.683.654,22	283.896,96
V33	6.683.645,80	283.961,23
V34	6.683.610,09	284.039,95
V35	6.683.582,83	284.050,61
V36	6.683.529,80	284.056,28

VERTICES	NORTE	ESTE
V37	6.683.503,46	284.067,29
V38	6.683.480,89	284.090,44
V39	6.683.470,99	284.115,38
V40	6.683.449,06	284.128,78
V41	6.683.381,74	284.175,19
V42	6.683.362,38	284.197,46
V43	6.683.345,13	284.223,73
V44	6.683.334,09	284.272,14
V45	6.683.233,33	284.308,61
V46	6.683.220,15	284.385,14
V47	6.683.153,20	284.445,67
V48	6.683.106,35	284.500,84
V49	6.683.773,38	284.792,58
V50	6.683.401,72	285.486,93
V51	6.683.446,57	285.661,98
V52	6.683.451,17	285.703,45
V53	6.683.507,33	285.663,36
ÁREA = 102,60 há		

Sector n.º 2 – La Serena

VERTICES	NORTE	ESTE
V1	6.686.268,84	283.894,92
V2	6.686.192,18	284.185,90
V3	6.686.408,85	284.247,96
V4	6.686.285,46	284.692,73
V5	6.686.306,27	284.703,02
V6	6.686.418,94	284.797,64
V7	6.686.498,65	284.848,56
V8	6.686.541,49	284.891,80
V9	6.686.865,24	284.008,42
ÁREA = 36,24 há		

Sector n.º 3 – La Serena

VERTICES	NORTE	ESTE
V1	6.687.144,60	284.403,68
V2	6.687.817,30	284.696,44
V3	6.687.777,25	284.772,23
V4	6.688.194,60	284.988,97
V5	6.688.399,96	284.688,92
V6	6.688.598,84	284.425,32
V7	6.688.379,87	284.327,57
V8	6.688.037,04	284.259,54
V9	6.687.922,07	284.465,91
V10	6.687.224,49	284.218,06
V11	6.687.199,91	284.288,06
ÁREA = 50,26 há		

Sector n.º 4 – La Serena

VERTICES	NORTE	ESTE
V1	6.686.403,11	286.208,22
V2	6.686.696,79	286.376,55
V3	6.687.213,99	286.629,20
V4	6.687.249,98	286.580,99
V5	6.687.261,04	286.545,83
V6	6.687.256,73	286.497,35
V7	6.687.356,25	286.389,26
V8	6.687.362,68	286.344,74
V9	6.687.327,11	286.322,47
V10	6.687.327,11	286.078,99
V11	6.687.421,12	285.966,52
V12	6.687.585,99	285.911,43
V13	6.687.635,71	285.868,33
V14	6.687.532,54	285.816,08
V15	6.687.404,00	285.833,69
V16	6.687.272,11	285.793,12
V17	6.687.235,73	285.771,31
V18	6.687.171,28	285.746,80
V19	6.687.111,27	285.739,66
V20	6.687.065,84	285.810,17
V21	6.686.965,36	285.906,07
V22	6.686.944,34	285.933,44
V23	6.686.929,20	285.993,67
V24	6.686.930,60	286.039,85